ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE SALUD PUBLICA requiere estructurar el proceso de selección N° 4145.010.32.1.0095-2024, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar Servicios Profesionales al Distrito de Santiago de Cali, - Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el Subgrupo Materno Perinatal y Primera Infancia, en el desarrollo de actividades para fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población adulta con enfoque diferencial y equidad de género en cumplimiento del proiyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN ADULTA DE SANTIAGO DE CALI BP 26003171 , por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
MAURA NASLY MOSQUERA MOSQUERA	Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: MAURA NASLY MOSQUERA MOSQUERA - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los _____ (___) días del mes de enero de 2024.

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Enterado:

MAURA NASLY MOSQUERA MOSQUERA
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Maura Nasly Mosquera Mosquera - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Germán Escobar Morales – Secretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.